

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



Magistrado Sustanciador: **JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA**

Manizales, Caldas, doce de enero de dos mil veintiuno.

Estése a lo dispuesto por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia en proveído ATC1205-202 de cuatro (4) de diciembre de 2020¹. Consecuente con lo anterior, se ordena que por la Secretaría de la Sala, se efectúe de manera inmediata y en la página web de la Rama Judicial el emplazamiento de las sociedades vinculadas al presente trámite constitucional y denominadas Ácalis de Colombia Ltda., A. R. Manizales S. A., Aseguradora Grancolombiana S. A., Banco del Estado, BLP Ingeniería Ltda., Bronzmetal Ángel M. Álvarez y Cía. Ltda., Calzacaldas Ltda., Central de Cooperativas de Caficultores, Central de Racores y Poleas Ltda., Enrique Millán R. y Cía. Ltda., Equipos y Gases de Manizales Ltda., Ferretería Electrocolor Ltda., Felix Mejía G. Ltda., Flexo Film Ltda., Formatec Ltda., Hilos Trenzados S. A., Industrial de Soldaduras y Equipos Ltda., Inversiones R. G. Ltda., Jesús María Salazar Sucesores – El Marne Ltda., Los Restrepos A. R. Pereira S. A., Par Relacionistas Ltda. Ltda., Proincaldas Ltda., Química de Occidente Ltda., Rodríguez Meza y Cia. Ltda., Sellos y Empaquetaduras Colombianas S. A., Unipapel S. A., Veyco S. A., Vidrio Listo Ltda. y de los herederos indeterminados de Sergio Flórez Patiño, Carlos Enrique Becerra Gómez, Manuel Agustín Mosquera Castro, Darío Sánchez y Jorge Vélez Palacio, Ramón Antonio Vásquez, Bernardo Trujillo Jaramillo y Néstor Suárez Buitrago, y si dentro del día siguiente no concurren al trámite o guardan silencio para pronunciarse, se les designa como Curador Ad litem que los represente al Dr Daniel Felipe Camargo Valencia² a quien se le otorga el mismo término para contestar, es decir, un día.

¹ Magistrado Sustanciador: Octavio Augusto Tejeiro Duque

² danicamargo67@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA
Magistrado

Firmado Por:

**JOSE HOOVER CARDONA MONTOYA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 5 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR
MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b3311f91c7d2ad8f2dc3183abb30112a17b01d3036cd9e676627767f4aefd7a
8**

Documento generado en 12/01/2021 11:25:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**